



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 491/2013
á, 07 de agosto de 2013

VISTOS:

Mediante **Hoja de Ruta N° 381/2013**, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" No. **716/2013** del 03 de Junio de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 29 de Mayo de 2013. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 081/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 2,28 MTS.2 OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "GENERAL" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA " A SUSCRIBIRSE CON EL SEÑOR JERJES MATTOS SOLIZ.**

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el CEMENTERIO MUNICIPAL "GENERAL" por parte del Señor JERJES MATTOS SOLIZ, el 07 de Enero de 2.009, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0009911, de fecha 25 de Octubre de 2.012. Por la suma de Bs.-759.46.- (Setecientos Cincuenta y Nueve 46/100Bolivianos). Cancelado en la Cooperativa Jesús Nazareno. Por Uso de Suelo 133/2012 por 2,28 Mts2.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales "General" eleva el Informe Técnico. N°290 /2011, de fecha 26 de octubre de 2011, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

*Que, por la Resolución Administrativa No. 292/2013, de fecha 02 de Mayo de 2013, donde se resuelve **ADJUDICAR** en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de JERJES MATTOS SOLIZ, de un lote de terreno de Área Total de 2,28 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal "General" Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*

Que, por un Informe Legal DCM/CI N° 077/2013, de fecha 02 de Mayo de 2013, recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor del Señor, JERJES MATTOS SOLIZ, toda Vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie.

Que, se remite el Contrato de Uso de Superficie No. 081/2013, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 0716/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley N° 2028



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2013, dicta la siguiente;

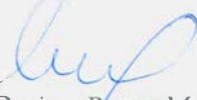
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de **Uso de Superficie N° 081/2013**: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor **JERJES MATTOS SOLIZ**, sobre un espacio de terreno de 2,28 Mts²., la ubicación del Mausoleo con respecto al cementerio en el Lado Sud - Oeste, del mismo (lado derecho del ingreso ppal.), Sector B, Bloque G. Pasillo, E-O 6, Mausoleo N° 25B. Distrito Municipal N° 11, U.V. 3. Cementerio Municipal General.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA